

ACTA DE LA I REUNION DEL GRUPO BINACIONAL AD HOC DE GESTION DE LA ALT – SEGUNDA ETAPA

En la ciudad de La Paz - Estado Plurinacional de Bolivia, los días 12 y 13 de marzo de 2012 en el Salón Dorado del Ministerio de Relaciones Exteriores de Bolivia, se realizó la I Reunión del Grupo Binacional Ad Hoc de Gestión de la Autoridad Binacional Autónoma del Sistema Hídrico del Lago Titicaca, Río Desaguadero, Lago Poopó y Salar de Coipasa (ALT), dando cumplimiento a las instrucciones de los señores Ministros de Relaciones Exteriores de Bolivia y del Perú contenidas en las Notas Reversales de octubre y diciembre de 2011.

Al inicio de la reunión, el Embajador Elmer Catarina Mamani, Viceministro de Relaciones Exteriores a. i. ofreció una cordial bienvenida a los integrantes de la Delegación peruana presidida por la señora Silvia Elena Alfaro Espinosa, Embajadora del Perú en el Estado Plurinacional de Bolivia. Ambas autoridades reafirmaron la voluntad política de Bolivia y del Perú de consolidar la actualización y modernización del Estatuto de la ALT, así como de su estructura de conformidad con el mandato de los señores Ministros de Relaciones Exteriores de ambos países.

La Lista de los participantes figura como **Anexo I** de la presente Acta.

Posteriormente se procedió a la aprobación de la Agenda de la Reunión que se detalla a continuación:

1. Lectura del Segundo Mandato del Grupo Binacional Ad- Hoc de Gestión de la ALT
2. Criterios para la designación del Secretario Ejecutivo Binacional de la ALT
3. Identificación de Reglamentos y Manuales de la ALT a ser elaborados por el Grupo Ad Hoc
4. Cronograma de Actividades Gestión 2012 de acuerdo al nuevo mandato del Grupo Ad-Hoc
5. Formulario Identificación de Proyecto GEF – TDPS (PIF)
6. Facilitación del proceso de transición de la ALT a su nueva estructura

Como resultado de las deliberaciones se llegaron a las siguientes conclusiones y acuerdos:

Respecto al punto 1 se identificaron cuatro mandatos de los Cancilleres que se detallan a continuación:

1. Someter los documentos a consideración de las áreas jurídicas competentes de Bolivia y Perú a fin de avanzar en el proceso de su oportuno perfeccionamiento: los proyectos de Estatuto de la ALT y de lineamientos de adecuación del Plan Director Global del Sistema Hídrico del Lago Titicaca, Río Desaguadero, Lago Poopó y Salar de Coipasa.

Al respecto, la Delegación de Bolivia comunicó que de acuerdo al informe de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de su Cancillería, para la vigencia del Estatuto reformulado corresponde la suscripción de Notas Reversales en concordancia con el Art. 23 del Estatuto vigente. Asimismo, comunicó que enviará a la parte peruana las observaciones a la propuesta de Estatuto descritas en el citado informe.

EB.
9

Por su parte, la Delegación del Perú informó que la Oficina General de Asuntos Legales de la Cancillería Peruana ha formulado observaciones preliminares referidas principalmente a los Títulos III, VI, VII y VIII de la propuesta de Estatuto, las cuales se harán próximamente de conocimiento de la parte Boliviana a través de la Embajada de Perú en La Paz.

2. Elaborar una propuesta de criterios para la designación del Secretario Ejecutivo Binacional incluyendo un perfil profesional y técnico del cargo.
3. Formular los reglamentos previstos en la propuesta del Estatuto Orgánico, así como una propuesta de facilitación del proceso de transición de la ALT a su nueva estructura.
4. Elaborar el formulario de identificación de propuesta (PIF) con el objetivo de iniciar el proceso de solicitud de Proyecto GEF-TDPS con el apoyo del PNUD.

Sobre el punto 2, ambas Delegaciones consensuaron inicialmente los criterios siguientes:

- Criterios generales:

- Amplia Capacidad de Gestión
- Destacado conocimiento en temas Internacionales
- Ética Profesional

- Requisitos necesarios:

- a) Diez años de experiencia laboral mínima en cargos directivos en la gestión pública
- b) Experiencia en planeamiento/planificación
- c) Experiencia en el ámbito internacional en Gestión de Proyectos

- Condiciones deseables:

- a) Experiencia en Gestión Ambiental y/o Recursos Hídricos de preferencia en cuencas transfronterizas
- b) Dominio del idioma inglés
- c) Conocimientos de aymara y/o quechua
- d) Habilidades en cuanto a: personalidad proactiva, trabajo en equipo, liderazgo, capacidad de concertación, buen manejo en tecnologías de la información, comunicación intercultural

EB.



Con relación al punto 3, se aprobó la Matriz de Identificación de Reglamentos y Manuales de la ALT (**Anexo II**). Ambas Delegaciones acordaron elaborar tres reglamentos: Reglamento de Manejo Económico y Financiero, Reglamento de Personal y Reglamento de Procedimientos Administrativos.

Al respecto, la delegación del Perú propuso encargar las labores de elaboración de los tres reglamentos anteriormente mencionados a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, cuyos avances serán presentados en un Taller Binacional que será realizado en la ciudad de Puno – República del Perú, de acuerdo al Cronograma adjunto. La delegación de Bolivia aceptó con beneplácito dicha iniciativa por cuanto la misma facilitará y acelerará las labores del Grupo Ad Hoc.

Sobre el punto 4 se aprobó el Cronograma de Actividades Gestión 2012 de acuerdo al nuevo mandato del Grupo Ad-Hoc, que se adjunta como **Anexo III**.

Respecto al punto 5, la delegación de Bolivia informó de los avances registrados en la elaboración del Formulario de Identificación de Propuesta (PIF), con el objeto de continuar el proceso de solicitud del Proyecto GEF-TDPS con apoyo del PNUD (**Anexo IV**).

Por su parte la delegación del Perú agradeció este importante aporte e informó que sería puesto a consideración de los sectores peruanos involucrados a fin de alcanzar un consenso binacional.

Con relación al punto 6, ambas Delegaciones identificaron los siguientes dos posibles escenarios para ser elevados a consideración de los Cancilleres de Bolivia y del Perú, lo cual permitirá superar la actual provisionalidad en la conducción de la ALT:

Escenario A

- Entrada en vigencia del Estatuto reformulado de la ALT, lo que significa el próximo nombramiento de un Secretario Ejecutivo, así como la aplicación de la nueva estructura de la ALT

Escenario B

- Se conforme una Comisión Binacional de Transición a través de un Memorándum Binacional (Art 24 – carácter de resolución binacional – de las decisiones de los Cancilleres).
 - o Compuesta por las Comisiones Nacionales de la ALT.
 - o El trabajo que desarrollará, tomará como referencia las funciones previstas para la Comisión Binacional en la propuesta del Estatuto (Art. 8 y 14), así como la nueva estructura de la ALT.
 - o Asimismo, deberá proponer a los Cancilleres de Bolivia y Perú una terna para la designación de un Presidente Ejecutivo, en base a los requisitos formulados por el Grupo Ad Hoc, para el perfil del Secretario Ejecutivo.

E.B.



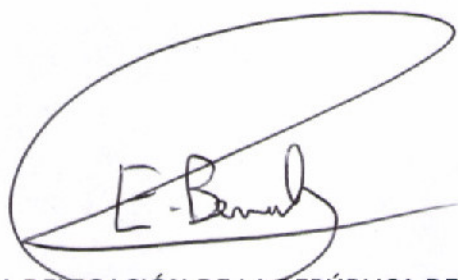
Ambas Delegaciones acordaron celebrar su II Reunión en el mes de mayo del año en curso en la ciudad de Tacna – República del Perú, fecha que será confirmada oportunamente mediante los canales diplomáticos.

La Delegación peruana agradeció las gentilezas ofrecidas por la Delegación boliviana.

En señal de conformidad se suscribe la presente Acta en dos ejemplares igualmente válidos.



POR LA DELEGACIÓN DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA



POR LA DELEGACIÓN DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

ANEXO I

NOMINA DE PARTICIPANTES DE LA PRIMERA REUNIÓN DEL GRUPO BINACIONAL AD – HOC DE GESTIÓN DE LA ALT – SEGUNDA ETAPA

Delegación del Estado Plurinacional de Bolivia

Emb. Elmer Catarina Mamani

Viceministro de Relaciones Exteriores a. i. – Ministerio de Relaciones Exteriores

Consejero Mayra Montero Castillo

Directora General de Límites, Fronteras y Aguas Internacionales Transfronterizas a.i

Ministerio de Relaciones Exteriores

Ing. Aquiles Arce Laura, Director General de Cuencas y Recursos Hídricos – Ministerio de Medio Ambiente y Agua

Ing. Grover Huallpa

Funcionario de la Unidad de Aguas Internacionales Transfronterizas – Ministerio de Relaciones Exteriores

Lic. Heriberto Delgado Sequeiros

Consultor de la Dirección General de Límites, Fronteras y Aguas internacionales Transfronterizas – Ministerio de Relaciones Exteriores

Delegación de la República del Perú

Sra. Silvia Alfaro Espinosa

Embajadora de la República del Perú en Bolivia

Ministro Consejero Eduardo Bernal Meza

Director de Países Andinos - Ministerio de Relaciones Exteriores

Sr. Marco Antonio Santivañez Pimentel

Ministro Consejero de la Embajada del Perú en Bolivia

Primer Secretario Luis Felipe Isasi Ruiz-Eldredge

Jefe del Departamento de Bolivia - Ministerio de Relaciones Exteriores

Ing. Juan Narciso Chávez

Director General de Calidad Ambiental, Ministerio del Ambiente

Ing. Fran Lino Talavera

Responsable de Recursos Hídricos (PELT)

Ing. Jorge Caro Escarcena

Gerente Regional del Gobierno Regional de Puno

EB

2

ANEXO II

IDENTIFICACIÓN DE REGLAMENTOS Y MANUALES DE LA ALT A SER ELABORADOS EN LA PRESENTE GESTIÓN

PROPUESTA:

- REGLAMENTO DE MANEJO ECONÓMICO Y FINANCIERO DE LA ALT
- REGLAMENTO DE PERSONAL
- REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

NUMERAL	REGLAMENTOS ACTUALES ALT	ESTATUTO REFORMULADO 2011	PROPUESTA
1	REGLAMENTO DE MANEJO ECONOMICO Y FINANCIERO DE LA ALT	ART 21	REGLAMENTO DE MANEJO ECONOMICO Y FINANCIERO (8,9 Y 10)
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	ART 7 AL 11 Y ART 20	REGLAMENTO DE PERSONAL
2	MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DE ALMACENES	ART 21	REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
3	MANUAL DE CONTROL DE COMBUSTIBLES Y CARBURANTES		REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (2,3,4,5,6 Y 7)
4	REGLAMENTO DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS		REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
5	REGLAMENTO DE ALTA, BAJAS Y VENTA DE BIENES INMUEBLES		REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
6	NORMAS PARA LA ENTREGA, RECEPCIÓN Y DEVOLUCION DE BIENES PATRIMONIALES Y DE USO		REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
7	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL MANTENIMIENTOS DE BIENES DEL ACTIVO		REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
8	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA HABILITACIÓN Y RENDICIÓN DEL FONDO EN EFECTIVO		REGLAMENTO DE MANEJO ECONOMICO Y FINANCIERO DE LA ALT
9	MANUAL DE CONTROL DOCUMENTARIOS Y ARCHIVO		REGLAMENTO DE MANEJO ECONOMICO Y FINANCIERO DE LA ALT
10	REGLAMENTO INTERNO DE VIAJES Y PAGO DE VIATICOS		REGLAMENTO DE MANEJO ECONOMICO Y FINANCIERO DE LA ALT
11	REGLAMENTO ESPECIAL DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL		REGLAMENTO DE MANEJO ECONOMICO Y FINANCIERO DE LA ALT

EB.

3

ANEXO III

Cronograma de Actividades Gestión 2012 de acuerdo al nuevo mandato del Grupo Ad-Hoc

REUNIÓN	MODALIDAD Y LUGAR DE LA REUNION	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO
I Reunión del Grupo Binacional Ad Hoc de Gestión de la ALT	Presencial La Paz					
Formulación y envío de de Reglamentos Económico Financiero, de Personal y de procedimientos Administrativos	Via e-mail/ Notas oficiales					
Taller Binacional de socialización de los Reglamentos formulados	Presencial Puno					
PIF	Via e-mail/ Notas oficiales					
II Reunión del Grupo Binacional Ad Hoc de Gestión de la ALT	Presencial Tacna					

La Paz, 13 de marzo de 2012

EB.



ANEXO IV

ER.



**PROJECT IDENTIFICATION FORM (PIF) ¹**

PROJECT TYPE: {CHOOSE PROJECT TYPE}

TYPE OF TRUST FUND:{CHOOSE FUND TYPE}

PART I: PROJECT IDENTIFICATION

Titulo de Proyecto:	Fortaleciendo las Bases para la Gobernanza y Gestión Integrada y Participativa de los Recursos Hídricos del Sistema Titicaca-Desaguadero-Poopó-Salar de Coipasa (TDPS)		
Pais(es):	Bolivia, Peru	GEF ID de proyecto: ²	
Agencia GEF:	PNUD	GEF ID de proyecto del Agencia:	
Otra(s) Agencia(s) Ejecutadora(s):		Submission Date:	
Area Focal GEF:	Aguas Internacionales	Duracion del Proyecto (Meses)	36-48
Name of parent program (if applicable): ➤ For SFM/REDD+ ☐		Agency Fee (\$):	400,000

A. MARCO DE LA ESTRATEGÍA BAJO EL AREA FOCAL³:

Objetivos del Área Focal	Resultados esperados para el Area Focal	Productos esperados para el Area Focal	Monto Indicativo de Financiamiento y Fuente (GEF/LDCF/SCCF) (US\$)	Monto Indicativo de Co-financiamiento (US\$)
Objetivo Especifico 3			3,635,000	
(select) (select)				
(select) (select)				
(select) (select)				
(select) (select)				
(select) (select)				
(select) (select)				

ER.

¹ It is very important to consult the PIF preparation guidelines when completing this template.² Project ID number will be assigned by GEFSEC.³ Refer to the reference attached on the Focal Area Results Framework when filling up the table in item A.